



ANUNCIO

TRIBUNAL DEL CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C1 DE PERSONAL FUNCIONARIO Y GRUPO III DE PERSONAL LABORAL

Con fecha 4 de septiembre de 2023 se reúne el Tribunal calificador del Concurso de méritos de la Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, correspondientes a los **Grupos C1 de personal funcionario y Grupo III de personal laboral**, a efectos de proceder a la Resolución de las alegaciones a la puntuación de los Méritos presentadas por diversos aspirantes, en las categorías que a continuación se indican:

DIRECTOR/A DE OFICINA	
APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO Y FECHA
Castillo Moreno, Mónica	2023/89796 de 11/07/2023
García Alvea, Juan	2023/90140 de 11/07/2023
Vergara Falcón, Antonio Enrique	2023/90502 de 12/07/2023
Gorelli Hernández, Inmaculada	2023/90708 de 12/07/2023

Apellidos y Nombre: CASTILLO MORENO, MÓNICA
Alegación: No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia como Directora ni con la puntuación otorgada por exámenes.
Resolución alegación: Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.2 de las Bases, el cual establece que sólo serán tenidos en cuenta los servicios prestados como personal funcionario interino o como laboral temporal. En cuanto a los exámenes superados, se confirma que ha sido correctamente valorada conforme al apartado 6.2.7 B) de las Bases. Los exámenes para el puesto de Director/a de Oficina no se efectuaron en el marco de una Oferta de Empleo Pública.

Apellidos y Nombre: GARCÍA ALVEA, JUAN
Alegación: No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia como Director de Oficina.
Resolución alegación: Se acuerda desestimar su petición ya que se

Código Seguro De Verificación	dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:56
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==		





comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.2 de las Bases y al criterio adoptado por el Tribunal que se recoge en el Acta de 9 de mayo de 2023: sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados en virtud de nombramiento interino o contrato laboral temporal.

Apellidos y Nombre: **VERGARA FALCÓN, ANTONIO ENRIQUE**

Alegación: No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia como Director de Oficina ni con la puntuación otorgada por exámenes.

Resolución alegación: Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.2 de las Bases, el cual establece que sólo serán tenidos en cuenta los servicios prestados como personal funcionario interino o como laboral temporal.

En cuanto a los exámenes superados, se confirma que ha sido correctamente valorada conforme al apartado 6.2.7 B) de las Bases. Los exámenes para el puesto de Director/a de Oficina no se efectuaron en el marco de una Oferta de Empleo Pública.

Apellidos y Nombre: **GORELLI HERNÁNDEZ, INMACULADA**

Alegación: No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia como Directora de Oficina ni con la puntuación otorgada por exámenes.

Resolución alegación: Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.2 de las Bases, el cual establece que sólo serán tenidos en cuenta los servicios prestados como personal funcionario interino o como laboral temporal.

En cuanto a los exámenes superados, se confirma que ha sido correctamente valorada conforme al apartado 6.2.7 B) de las Bases. Los exámenes para el puesto de Director/a de Oficina no se efectuaron en el marco de una Oferta de Empleo Pública.

Código Seguro De Verificación	dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:56
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==		





AGENTE EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO/A Y ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LOCAL	
APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO Y FECHA
Fernández Mora, Eva María	2023/89181 de 10/07/2023
Cisneros Molina, Julia María	2023/89596 de 11/07/2023
Amaya Povea, Maria Luisa	2023/90251 de 12/07/2023
Ruiz Zafra, Valme	2023/90707 de 12/07/2023

Apellidos y Nombre: FERNÁNDEZ MORA, EVA MARÍA
Alegación: No está de acuerdo con la baremación de la experiencia, solicitando su revisión conforme a los méritos autobareados.
Resolución alegación: Revisada la baremación de la experiencia en el OPAEF, se comprueba que efectivamente corresponde rectificar la misma, debiendo computarse un total de 75 meses en el periodo de 01/01/2016 a la fecha del último día de la convocatoria en lugar de los 69 meses computados, no procediendo ninguna rectificación en el periodo 01/01/2006 hasta el 31/12/2015. En consecuencia, la baremación total de la experiencia en OPAEF pasa a ser de 85,555 puntos, en lugar de 81,655 puntos; y la puntuación total pasa a ser 93,055 puntos en lugar de 89,155 puntos.

Apellidos y Nombre: CISNEROS MOLINA, JULIA MARÍA
Alegación: No está de acuerdo con los criterios de desempate aplicados, entendiéndose que debe ocupar la segunda posición.
Resolución alegación: Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que su posición se ha establecido conforme a los criterios establecidos en el apartado 6.3 de las Bases. El último día del plazo de presentación de solicitudes la aspirante no ocupaba una plaza objeto de la convocatoria de referencia.

Apellidos y Nombre: AMAYA POVEA, MARIA LUISA
Alegación: No está de acuerdo con los criterios de desempate aplicados, entendiéndose que debe ocupar la segunda posición.
Resolución alegación: Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que su posición se ha establecido conforme a los criterios establecidos en el apartado 6.3 de las Bases. El último día del plazo de presentación de solicitudes la aspirante no ocupaba una plaza objeto de la convocatoria de referencia.

Código Seguro De Verificación	dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:56
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==		





Apellidos y Nombre: RUIZ ZAFRA, VALME
Alegación: No está de acuerdo con la baremación por titulación, entendiéndose que se le debe otorgar 5 puntos en dicho criterio.
Resolución alegación: se desestima la petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2 7 C) de las Bases que establece que sólo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida según el Anexo III de las Bases. El nivel de correspondencia MECES no determina la equivalencia de titulación según lo dispuesto en el RD 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores. Dicha norma diferencia entre los procedimientos de equivalencia, homologación, convalidación y nivel de correspondencia MECES. Este último no otorga ningún título diferente al que se posee.

Una vez resueltas las alegaciones, el Tribunal acuerda elevar la propuesta definitiva de aspirantes seleccionados, apareciendo en sombreado aquellas personas aspirantes para las que se propone el nombramiento como personal funcionario o propuesta de contratación como personal laboral fijo:

1.- Tres plazas de Director/a de Oficina (Grupo III laboral)

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
SERRANO MÉRIDA, EVA MARÍA	55,500
CISNEROS MOLINA, JULIA MARÍA	10,000
GARCÍA ALVEA, JUAN	10,000
CASTILLO MORENO, MÓNICA	7,500
GORELLI HERNÁNDEZ, INMACULADA	4,000
PÉREZ DE LA OSA, FRANCISCO JAVIER	3,500
MATEOS FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	0,000
VERGARA FALCÓN, ANTONIO ENRIQUE	0,000

2.- Dos plazas de Agente Ejecutivo (Grupo III Laboral), una plaza de Administrativo/a (Grupo III Laboral) y dos plazas de Administrativo/a de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local (Subgrupo C1 funcionarios)

Código Seguro De Verificación	dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:56
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==		





ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
SANCHEZ GOMEZ, LOURDES	100,000
DEL HOYO MORENO, MARIA INMACULADA	100,000
CISNEROS MOLINA, JULIA MARIA	100,000
AMAYA POVEA, MARIA LUISA	100,000
RUIZ MORENO, JOSE ANTONIO	93,500
FERNANDEZ MORA, EVA MARIA	93,055
SERRANO MERIDA, EVA MARIA	75,106
GRIJOTA MONTES, MARIA DOLORES	70,559
GUERRERO CARDENAS, JOSE MANUEL	57,533
VERA MARTINEZ, MARIA JOSE	55,710
QUESADA GARCIA, RAFAELA	45,821
JIMENEZ RINCON, VICTOR	44,013
AGUILAR MORILLO, ANA ISABEL	34,600
SALVATIERRA PINTOR, SOCORRO	31,200
LORA BARRERA, MARIA TERESA	29,500
PELAEZ SAAVEDRA, MARIA DEL ROSARIO	29,500
SANTAPOLONIA FUENTES, BEATRIZ	29,500
ZURBANO BERENGUER, ALBA	29,500
RUIZ ZAFRA, VALME	28,000
VELASCO ESPINOSA, MARIA JOSE	26,900
MARTIN ESQUEMBRE, JUAN MANUEL	26,900
BARANCO MUÑOZ, VANESSA	19,100
SUAREZ ORELLANA, NOELIA	15,850
MORENO CEBADOR, VALME	8,900
YULES AGUERA, JESUS MANUEL	3,500
SANCHEZ FERNÁNDEZ, JOSE LUIS	3,500
PEREZ PEREZ DE LA OSA, JAVIER	3,500
VERA GOMEZ, LUISA	0,000
MATEOS FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	0,000
MARTIN SALGUERO, SERGIO	0,000
FERNANDEZ CASTRO, JAVIER	0,000
ULGAR LOZANO, DULCE NOMBRE DE MARÍA	0,000

Código Seguro De Verificación	dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:56
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==		





Una vez finalizado el proceso selectivo, las personas aspirantes propuestas para su contratación como personal laboral fijo o nombramiento como funcionario/a de carrera, en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio**, deberá aportar al Servicio de Recursos Humanos los documentos exigidos en la Base Séptima de las Generales que rigen la convocatoria, siendo la documentación a aportar la que a continuación se relaciona:

a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o número de Identidad Extranjero en vigor.

Se aportará de oficio por el Servicio de Recursos Humanos. Sólo para el caso de que no conste, será requerido por dicho Servicio para que sea entregado en el mismo.

b) Título Académico Oficial exigido de conformidad en el Anexo II, o en su defecto Certificación supletoria provisional del título Oficial

Se aportará de oficio por el Servicio de Recursos Humanos. Sólo para el caso de que no conste, será requerido por dicho Servicio para que sea entregado en el mismo.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante Sentencia judicial firme.

Se acreditará mediante DECLARACIÓN que será firmada por la persona aspirante en el Servicio de Recursos Humanos, una vez sean convocados por éste, y en el modelo facilitado por el mismo.

e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y no desempeñar ninguna actividad, pública o privada, que sea incompatible, de acuerdo al vigente régimen de incompatibilidades.

Se acreditará mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE que será firmada por la persona aspirante en el Servicio de Recursos Humanos, una vez sean convocados por éste, y en el modelo facilitado por el mismo.

No obstante lo anterior, una vez que la persona que haya superado el proceso selectivo haya presentado la documentación requerida, o se haya aportado de oficio por este Organismo, se ha de entender que el plazo de los VEINTE DÍAS HÁBILES queda concluso, procediéndose a la continuidad en la tramitación, en orden a la formalización del

Código Seguro De Verificación	dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:56
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==		





contrato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 11 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:56
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dF9SOeMgA/T/U8K/KqgTNQ==		

